

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20210 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos generados por buques (Anexos IV y V del Convenio Marpol) en el Puerto de Alicante.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la sociedad GESTRIL ALICANTE, S.L. la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos generados por buques (Anexos IV y V del Convenio Marpol) en el Puerto de Alicante.

La licencia que se otorga es para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, en concreto para la recogida de los residuos correspondientes a los anexos IV y V del Convenio Internacional Marpol.

La licencia para la prestación del servicio anteriormente descrito, se otorga por un plazo de tres (3) meses, prorrogable mes a mes hasta un máximo de un (1) año, siempre que la legislación vigente lo permita. El cómputo del plazo se iniciará el día siguiente a la fecha de vencimiento de la licencia anterior, esto es, el 28 de febrero de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 19 de junio de 2023.- Presidente, Julián López Milla.

ID: A230025753-1